Catalunya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «CMP Vallés, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas todas el 21 de marzo de 2007, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Alfe Grupo Empresarial Sociedad Limitada» de las sociedades «Alfe Renta Catalunya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «CMP Vallés, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 5 de marzo de 2007 y aprobado en las referidas Juntas generales. Los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de marzo de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Luis Fernando Caballero Cabrejas.–17.217. 2.ª 30-3-2007

ALMANSEÑA DEL EMBALAJE, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 325 /2006 - Ejecución 187/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Almanseña del Embalaje, S.L.U.», en cuantía de 11.619,2 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 22 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—16.193.

ÁLVAREZ BELTRÁN, S. A.

(Sociedad absorbente)

SUMINISTROS ELÉCTRICOS BELLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la junta general universal de accionistas de la Compañía Mercantil» Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 20 de marzo de 2007, y por decisión adoptada por el accionista único de la Compañía Mercantil» suministros Eléctricos Bello, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias propias de la Junta General, de fecha 16 de marzo de 2007, fue aprobada la fusión por absorción de la sociedad Suministros Eléctricos Bello, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida) por la sociedad «Alvarez Beltrán, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), accionista única de aquélla.

Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 5 de marzo de 2007, suscrito por los admistradores de ambas sociedades, que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza, con fecha 14 de marzo de 2007, y Santander, con fecha 15 de marzo e 2007. Ambas sociedades cerraron sus ejercicios econó-

micos el 31 de diciembre de 2006, y tienen aprobadas sus cuentas anuales, sirviendo el Balance incluido en las mismas como Balance de Fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas, e efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a la que se traspasa el patrimonio, desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar a socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de oposición que pueden ejercitar en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Santander, 22 de marzo de 2007. –El Consejero-Delegado de Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima, José Abel Álvarez Álvarez, y el Administrador Único de Suministros Eléctricos Bello, Sociedad Anónima, Unipersonal, Manuel Álvarez Álvarez.–17. 257.

2.a 30-3-2007

AMC GRUPO ALIMENTACIÓN, FRESCO Y ZUMOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

LOS SAURINES, S. A. Unipersonal

ALBERT FISHER PRODUCCIONES ESPECIALES, S. A., Unipersonal

MUÑOZ SAN MIGUEL, S. L. Unipersonal

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CARRASCOY, S. L. Unipersonal

> CAÑADA DE BEAS, S. L. Unipersonal

AMC PRODUCCIONES AGRÍCOLAS ESPECIALES CAÑADA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el día 28 de febrero de 2007 la Junta General de Accionistas de la entidad «AMC Grupo Alimentación, Fresco y Zumos, Sociedad Anónima», y el Socio Único de las sociedades «Los Saurines, Sociedad Anónima Unipersonal», «Albert Fisher Producciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal», «Muñoz San Miguel, Sociedad Limitada Unipersonal», «Explotaciones Agrícolas Carrascoy, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cañada de Beas, Sociedad Limitada Unipersonal», y la Junta General de «AMC Producciones Agrícolas Especiales Cañada, Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «AMC Grupo Alimentación, Fresco y Zumos, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), de las sociedades «Los Saurines, Sociedad Anónima Unipersonal», «Albert Fisher Producciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal», «Muñoz San Miguel, Sociedad Limitada Unipersonal», «Explotaciones Agrícolas Carrascoy, Sociedad Limitada Unipersonal, «Cañada de Beas, Sociedad Limitada Unipersonal», y «AMC Producciones Agrícolas Especiales Cañada, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas), con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 29 de enero de 2007 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 1 de marzo de 2007.—D. Juan Manuel Muñoz Aizpuru, Secretario del Consejo de Administración de AMC Grupo Alimentación, Fresco y Zumos, S.A. D. Antonio Muñoz Beraza, Secretario del Consejo de Administración de Los Saurines, S.A., Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Albert Fisher Producciones Especiales, S.A., Sociedad Unipersonal, y Administrador Solidario de Explotaciones Agrícolas Carrascoy, S.L., Sociedad Unipersonal, Cañada de Beas, S.L., Sociedad Unipersonal, y AMC Producciones Agrícolas Especiales Cañada, S.L.—D. Antonio Muñoz Armero, Administrador Único de Muñoz San Miguel, S.L., Sociedad Unipersonal.—16.107. y 3.ª 30-3-2007

AMESGARRI, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 149/06 a instancia de Mónica Barrasa Anton, frente a «Amesgarri, Sociedad Cooperativa Limitada» y ha dictado el 12-03-06, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago 231,87 euros de principal mas 40 euros de intereses y costas.

Bilbao, 12 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—15.734.

ANTANA, S. A. (Sociedad cedente)

ANTONIO VELASCO RILO
ANA ISABEL VELASCO CABREDO
EDUARDO VELASCO CABREDO
MIRIAM VELASCO CABREDO
ANTONIO VELASCO CABREDO
M.ª EUGENIA VELASCO CABREDO
XANDRA NURIA VELASCO CABREDO
(Cesionarios)

La Junta General Universal, celebrada el día 19 de marzo de 2007, acordó por unanimidad, la disolución de la compañía y la cesión global del Activo y Pasivo a sus socios D. Antonio Velasco Rilo, D.ª Ana Isabel Velasco Cabredo, D. Eduardo Velasco Cabredo, D.ª Miriam Velasco Cabredo, D. Antonio Velasco Cabredo, D.ª M.ª Eugenia Velasco Cabredo y D.ª Xandra Nuria Velasco Cabredo. Los acreedores de la sociedad cedente y los de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, lo que se publica a efectos de lo establecido en el art. 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—Antonio Velasco Rilo, Liquidador.—16.008.